



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-406  
SALTA, 04 de abril de 2017.  
EXPEDIENTE N° 11.254/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación del Ing. Ricardo Luis Jaramillo – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura “Saneamiento Ambiental” (4° Año – 1° Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 242, el Sr. Secretario de la Sede Regional Orán, Lic. Pedro Rueda, informa que el Ing. Ricardo Luis Jaramillo hizo efectiva la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 28 de marzo de 2017, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, previsto en el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio 1031/12-SPU-UNSA, y Res. CS 651/15 (Incorporación de cargos) para la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del Ing. **RICARDO LUIS JARAMILLO** – DNI N° 30.828.854 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Saneamiento Ambiental” (4° Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, el 28 de marzo de 2017, y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. CS N° 661/88 y modificatorias, demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple – previsto en el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio 1031/12-SPU-UNSA y Res. CS 651/15 (Incorporación de cargos) para la Sede Regional Orán.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Jaramillo, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga para ARCHIVO.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales